



## AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.ayuntamientodeguadarrama.es

### **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2014**

#### **Asistentes:**

CARMEN M <sup>ª</sup> PEREZ DEL MOLINO	ALCALDESA-PRESIDENTA
SARA VILLA RUIZ	SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE
MIGUEL ÁNGEL HERRERO OLIVARES	TERCER TENIENTE DE ALCALDE
ÁUREA ESCUDERO HERNÁNDEZ	CUARTA TENIENTE DE ALCALDE
NOELIA POZAS TARTAJO	QUINTA TENIENTE DE ALCALDE
FRANCISCO JAVIER CASAL DE BLAS	INTERVENTOR
JOSÉ LUIS PASCUAL MARTÍNEZ	SECRETARIO

#### **Excusan su asistencia:**

MIGUEL ÁNGEL SÁEZ LÓPEZ	PRIMER TENIENTE DE ALCALDE
-------------------------	----------------------------

En la Villa de Guadarrama (Madrid), en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las catorce horas y veinticinco minutos del día diecinueve de diciembre de dos mil catorce, se reúnen los señores arriba anotados para celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, según la citación notificada en tiempo y forma, con el siguiente esquema del Orden del Día:

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR
2. PERSONAL
3. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
4. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS
5. APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES
6. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN
7. CONTRATACIÓN
8. LICENCIAS DE OBRA
9. LICENCIAS DE ACTIVIDAD
10. CEMENTERIO
11. POLICÍA LOCAL
12. ASUNTOS SOBREVENIDOS
13. RUEGOS Y PREGUNTAS

La Presidencia abre la sesión y se trataron los asuntos del Orden del Día.

La sesión finaliza a las catorce horas y cuarenta y seis minutos del día de la fecha, de la que se extiende la presente acta, que consta de 18 páginas, que como Secretario certifico.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

EL SECRETARIO

CARMEN M<sup>ª</sup> PÉREZ DEL MOLINO

JOSÉ LUIS PASCUAL MARTÍNEZ

## **1. APROBACIÓN DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES**

**1.1. Expediente 2014-EJGL-43.** La Presidencia somete a votación el borrador del acta de la sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2014, que queda sobre la mesa.

(Ac. nº 2.593/14)

## **2. PERSONAL**

**2.1. Expediente 2014-LIPE-58.** De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 16 de diciembre de 2014, por unanimidad se acordó autorizar el cuadrante de permisos y vacaciones del período navideño del año 2014 del Área de Deportes.

(Ac. nº 2.594/14)

**2.2. Expediente 2014-LIPE-59.** Reducción de jornada por cuidado de menor. Interesado: A R L.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 16 de diciembre de 2014, por unanimidad se acordó conceder a ARL la reducción de la jornada por cuidado de un menor en 90 minutos al inicio de la misma, desde el 8 de enero de 2015.

(Ac. nº 2.595/14)

## **3. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**

**3.1. Expediente 2014-MC-20.** Modificación del Presupuesto del Ayuntamiento por generación de crédito. Subv CAM Programa inserción laboral desempleados larga duración 2014-15.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 10 de diciembre de 2014, previo informe de Intervención, por unanimidad se acordó modificar el Presupuesto del Ayuntamiento de Guadarrama para el ejercicio 2014 mediante generación de crédito en las siguientes partidas:

### **PRESUPUESTO DE INGRESOS**

13.4508080 Subv. CAM.- Orden 22048/14 Ayudas Prog. Inserción Laboral desempleados larga duración 2014-2015: 555.898,05 €

TOTAL IMPORTE INGRESOS: 555.898,05 €.

### **PRESUPUESTO DE GASTOS**

14.241.1310080 Fomento del Empleo.- P. Laboral Temporal. Subv CAM Desempleados Larga Duración 2014-2015 (Auxiliares, Limpieza y Basura): 171.545,04 €.

14.241.1600080 Fomento del Empleo.- Seguridad Social. Subv CAM Desempleados Larga Duración 2014-2015: 8.242,56 €.

14.241.2270080 Fomento del Empleo.- Trabajos empresas formación. Subv. CAM Desempleados Larga Duración 2014-2015: 143.100,00 €

14.241.6010001 Fomento del Empleo.- Inversiones Diversas Desempleados Larga Duración: 233.010,45 €.



## AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.ayuntamientodeguadarrama.es

TOTAL IMPORTE GASTOS: 555.898,05 €.  
(Ac. nº 2.596/14)

**3.2. Expediente 2014-MC-21.** Modificación del Presupuesto del Ayuntamiento por generación de crédito. Subv CAM Programa colaboración social recualificación profesional de desempleados.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 10 de diciembre de 2014, previo informe de Intervención, por unanimidad se acordó modificar el Presupuesto del Ayuntamiento de Guadarrama para el ejercicio 2014 mediante generación de crédito en las siguientes partidas:

### PRESUPUESTO DE INGRESOS

4508028 Subv. CAM - Programa Colaboración Social Desempleados 2014-2015: 48.000,00 €.

TOTAL IMPORTE INGRESOS 48.000,00 €.

### PRESUPUESTO DE GASTOS

14.241.6010000 Fomento del Empleo.- Inversiones diversas Proyecto Desempleados Colaboración Social 2014-2015: 45.000,00 €.

14.241.2270028 Fomento del Empleo.- Empresas Servicios Cursos Formación Prog. Colaboración Social 2014-2015: 3.000,00 €.

TOTAL IMPORTE GASTOS: 48.000,00 €.

(Ac. nº 2.597/14)

## 4. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS

Examinados los expedientes, informes y propuestas por las correspondientes Áreas, por unanimidad se acuerda aprobar los siguientes gastos:

**4.1. Expediente 2014-ACC-9.** Abonar a I P R, Policía Local, la cantidad de 80,00 € en concepto de renovación del carné de conducir.

(Ac. nº 2.598/14)

**4.2. Expediente 2014-EG-2656.** Aprobar la orden de gastos nº 610. Adquisición de vestuario de invierno para el personal adscrito al Programa de Colaboración Social - con cargo al Presupuesto de 2015, según presupuesto de N B F, con NIF..., por importe de 772,51 €, IVA incluido de 134,07 €.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.

(Ac. nº 2.599/14)

**4.3. Expediente 2014-EG-2680.** Aprobar la orden de gastos nº 614. Obras de reurbanización de diversas calles del casco urbano exp. 2014-MYR-4 (realización por Administración) - con cargo al Ppto 2015, por importe de 149.613,16 €, IVA incluido de 25.965,92 €.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.

(Ac. nº 2.600/14)

**4.4. Expediente 2014-EG-2681.** Aprobar la orden de gastos nº 615. Obras de reurbanización de diversas calles del casco urbano exp. 2014-MYR-5 (realización por

Administración) - con cargo al Ppto 2015, por importe de 260.275,95 €, IVA incluido de 45.171,86 €.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.  
(Ac. nº 2.601/14)

**4.5. Expediente 2014-EG-2682.** Aprobar la orden de gastos nº 616. Adquisición de 4 ordenadores para los nuevos auxiliares - con cargo al Ppto 2015, según presupuesto de INT, SA, con CIF., por importe de 1.931,16 €, IVA incluido 335,16 €.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.  
(Ac. nº 2.602/14)

## **5. APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES**

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad aprobar las siguientes relaciones de facturas y certificaciones de obra:

**5.1. Expediente 2014-AF-18.** Relación 5/14. Facturas emitidas por el Ayuntamiento, por un total de 152.262,12 €.

SIMA DEPORTE Y OCIO, SL: 15.652,65 €.

Residencia San Miguel: 124.575,21 €.

Telefónica Móviles España: 413,42 €.

Recogida de Envases (ECOEMBES): 10.844,84 €.

Servicios Ambientales y Culturales, SL (Gestión CIN): 776,00 €.

(Ac. nº 2.603/14)

**5.2. Expediente 2014-AF-109.** Relación de facturas nº 344/14. Facturas mayores de 3.000,00 €, por importe de 12.080,59 €.

(Ac. nº 2.604/14)

**5.3. Expediente 2014-AF-110.** Relación nº 345/14. Facturas ISOLUZ, por importe de 8.474,86 €.

Se reitera nota de reparo nº 3 de Intervención.

(Ac. nº 2.605/14)

**5.4. Expediente 2014-AF-111.** Relación nº 346/14. Facturas BUQUERÍN, por importe de 542,10 €.

Se reitera nota de reparo nº 8 de Intervención.

(Ac. nº 2.606/14)

## **6. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN**

Examinados los expedientes e informes, se resolvieron las solicitudes y se adoptaron por unanimidad los acuerdos que se relacionan a continuación:

**6.1. Expediente 2014-CRE-89.** Alegaciones a la aprobación de las Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2015. Informe de 17 de diciembre de 2014.

El Pleno del Ayuntamiento de fecha 27 de octubre de 2014 aprobó inicialmente la modificación de las Ordenanzas fiscales para el ejercicio 2015, siendo anunciada su



## AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.ayuntamientodeguadarrama.es

exposición al público a efectos de alegaciones y reclamaciones en el BOCM núm. 259 de 31/11/2014; igualmente se ha publicado en el tablón de anuncios y un periódico.

Durante el plazo de exposición al público según consta en el certificado expedido por Secretaría de fecha 10/12/2014 se han presentado las siguientes alegaciones:

- Alegación n.º 1, presentada por A de H G con número de registro de entrada 2014.015651 de 01/12/2014.

Resumen del contenido de la alegación: El objeto que se modifiquen los requisitos para la bonificación por familia numerosa en IBI. No se alega ningún error material o jurídico ni fundamentación jurídica alguna. Se limita a una cuestión de oportunidad.

Dado que el interesado no alega defectos materiales o de derecho en la tramitación o defectos que supongan infracción de los plazos preceptivamente señalados o la omisión de trámites que pueden ser subsanados o de vulneración de ordenamiento jurídico en los términos de los artículos 62 y 63 de la Ley 30/1992 RJAP-PAC antes de la resolución definitiva del asunto ni fundamenta su solicitud jurídicamente, limitándose a plantear cuestiones de mera oportunidad, aún habiéndola calificado de reclamaciones carece de tal naturaleza, por lo que la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó su inadmisión y, en consecuencia, declarar la aprobación definitiva de las Ordenanzas Fiscales para el año 2015 al no haberse presentado reclamaciones en el sentido estrictamente jurídico a la aprobación inicial.

(Ac. nº 2.607/14)

**6.2. Expediente 2014-AMT-276.** Devolución de ingresos indebidos. Interesado: J C O. Informe de 16 de diciembre de 2014.

Acuerdo:

RECONOCER EL DERECHO A DEVOLUCIÓN a J C O del importe abonado indebidamente, 100€, correspondiente al 50% de la sanción por multa de tráfico del expediente 2013/093694.

(Ac. nº 2.608/14)

**6.3. Expediente 2014-RR-299.** Anulación de recibos de IVTM por baja. Interesado: C A Z D. Informe de 16 de diciembre de 2014.

Acuerdo:

ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN los recibos de IVTM de 2005 al 2008 del vehículo con matrícula M-.. emitidos a nombre de C A Z D ya que fue dado de baja definitiva el 20 de diciembre de 2004.

(Ac. nº 2.609/14)

**6.4. Expediente 2014-RR-300.** Solicitud de rectificación de recibo de IVTM por error en datos. Interesado: N C I. Informe de 16 de diciembre de 2014.

Acuerdo:

NO PROCEDE RECTIFICAR el recibo de IVTM de 2013 del vehículo con matrícula M-.. emitido a nombre de N C I, ya que está emitido correctamente según el Reglamento General de Recaudación, la ordenanza correspondiente y la documentación aportada.

(Ac. nº 2.610/14)

**6.5. Expediente 2014-EVH-24.** Solicitud de exención de recibo IVTM por antigüedad superior a veinticinco años. Interesado: G W D. Informe de 15 de diciembre de 2014.

Acuerdo:

CONCEDER LA EXENCIÓN del recibo IVTM del vehículo con matrícula H-.. a nombre de G W D, por tener una antigüedad superior a veinticinco años, según la ordenanza E.3.5. Dicha exención será efectiva a partir del ejercicio 2015, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.

(Ac. nº 2.611/14)

**6.6. Expediente 2014-EVH-25.** Solicitud de exención de recibo IVTM por antigüedad superior a veinticinco años. Interesado: JG D. Informe de 15 de diciembre de 2014.

Acuerdo:

CONCEDER LA EXENCIÓN del recibo IVTM del vehículo con matrícula M-.. a nombre de J G D, por tener una antigüedad superior a veinticinco años, según la ordenanza E.3.5. Dicha exención será efectiva a partir del ejercicio 2015, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.

(Ac. nº 2.612/14)

**6.7. Expediente 2014-EVH-26.** Solicitud de exención de recibo IVTM por antigüedad superior a veinticinco años. Interesado: F R. Informe de 17 de diciembre de 2014.

Acuerdo:

CONCEDER LA EXENCIÓN del recibo IVTM del vehículo con matrícula M-.. a nombre de F R, por tener una antigüedad superior a veinticinco años, según la ordenanza E.3.5. Dicha exención será efectiva a partir del ejercicio 2015, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.

(Ac. nº 2.613/14)

**6.8. Expediente 2014-EVM-36.** Solicitud de exención de recibo IVTM por minusvalía. Interesado: Mª L G G. Informe de 15 de diciembre de 2014.

Acuerdo:

CONCEDER LA EXENCIÓN del recibo IVTM del vehículo con matrícula ..a nombre de Mª L G Gsegún el artículo 93 del RDL 2/2004, de 5-III, Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por su condición de minusválido, a partir del año 2015, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.

(Ac. nº 2.614/14)

**6.9. Expediente 2014-EVM-42.** Solicitud de exención de recibo IVTM por minusvalía. Interesado: E Mª A B. Informe de 15 de diciembre de 2014.

Acuerdo:



## AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.ayuntamientodeguadarrama.es

PRIMERO.- CONCEDER LA EXENCIÓN del recibo IVTM del vehículo con matrícula ..a nombre de E M<sup>a</sup> A B según el artículo 93 del RDL 2/2004, de 5-III, Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por su condición de minusválido, a partir del año 2015, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.

SEGUNDO.- ANULAR LA EXENCIÓN concedida para el vehículo con matrícula M.. según lo establecido en el art. 93.e del RDL 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.  
(Ac. nº 2.615/14)

**6.10. Expediente 2014-EVM-46.** Solicitud de exención de recibo IVTM por minusvalía. Interesado: C A Z D.

Acuerdo:

CONCEDER LA EXENCIÓN del recibo IVTM del vehículo con matrícula ..a nombre de C A Z D según el artículo 93 del RDL 2/2004, de 5-III, Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por su condición de minusválido, a partir del año 2015, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.

Informarle también que según los datos que constan en su Certificado de minusvalía, éste tiene vigencia hasta el 7 de septiembre de 2016, por lo que, en los días posteriores a dicha fecha, nos deberá de presentar la renovación del mismo para poder disfrutar de la bonificación en el IVTM a partir del año 2017.  
(Ac. nº 2.616/14)

**6.11. Expediente 2014-EVM-47.** Solicitud de exención de recibo IVTM por minusvalía. Interesado: A G I. Informe de 17 de diciembre de 2014.

Acuerdo:

CONCEDER LA EXENCIÓN del recibo IVTM del vehículo con matrícula ..a nombre de A G I según el artículo 93 del RDL 2/2004, de 5-III, Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por su condición de minusválido, a partir del año 2015, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.  
(Ac. nº 2.617/14)

**6.12. Expediente 2014-EBT-2.** Concesión de la bonificación del 3% por domiciliación IBI 2014. Interesado: C G R. Informe de 12 de diciembre de 2014.

Acuerdo:

PRIMERO.- Desestimar la solicitud presentada con fecha 5 de Noviembre por C G R, sobre la liquidación de la bonificación por domiciliación del recibo, ya que no comunicó ni él mismo ni la entidad bancaria la modificación del número de cuenta.

SEGUNDO.- Modificar el número de cuenta de C G R, de modo que el año 2015 no vuelva a devolverse el recibo.  
(Ac. nº 2.618/14)

**6.13. Expediente 2014-FRAC-136.** Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI URBANA 2014. Interesado: Procán de Negocios Unidos, SL. Informe de 11 de diciembre de 2014.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 11 de diciembre de 2014.  
(Ac. nº 2.619/14)

**6.14. Expediente 2014-FRAC-137.** Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI URBANA 2014. Interesado: J I M P. Informe de 11 de diciembre de 2014.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 11 de diciembre de 2014.  
(Ac. nº 2.620/14)

**6.15. Expediente 2014-FRAC-138.** Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI URBANA 2014. Interesado: D del R H O. Informe de 11 de diciembre de 2014.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 11 de diciembre de 2014.  
(Ac. nº 2.621/14)

**6.16. Expediente 2014-FRAC-139.** Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI URBANA 2014. Interesado: J C M. Informe de 11 de diciembre de 2014.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 11 de diciembre de 2014.  
(Ac. nº 2.622/14)

**6.17. Expediente 2014-FRAC-140.** Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI URBANA 2014. Interesado: JP P. Informe de 11 de diciembre de 2014.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 11 de diciembre de 2014.  
(Ac. nº 2.623/14)

**6.18. Expediente 2014-FRAC-141.** Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI URBANA 2014. Interesado: M S A A. Informe de 11 de diciembre de 2014.

Acuerdo:





## AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.ayuntamientodeguadarrama.es

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 11 de diciembre de 2014.  
(Ac. nº 2.624/14)

**6.19. Expediente 2014-FRAC-142.** Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI URBANA 2014. Interesado: A G M. Informe de 11 de diciembre de 2014.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 11 de diciembre de 2014.  
(Ac. nº 2.625/14)

**6.20. Expediente 2014-FRAC-143.** Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI URBANA 2014. Interesado: A G A. Informe de 11 de diciembre de 2014.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 11 de diciembre de 2014.  
(Ac. nº 2.626/14)

**6.21. Expediente 2014-FRAC-144.** Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI URBANA 2014. Interesado: M de LI H. Informe de 11 de diciembre de 2014.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 11 de diciembre de 2014.  
(Ac. nº 2.627/14)

**6.22. Expediente 2014-FRAC-145.** Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI URBANA 2014. Interesado: M ND M. Informe de 11 de diciembre de 2014.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 11 de diciembre de 2014.  
(Ac. nº 2.628/14)

**6.23. Expediente 2014-FRAC-146.** Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI URBANA 2014. Interesado: C F G. Informe de 12 de diciembre de 2014.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 12 de diciembre de 2014.  
(Ac. nº 2.629/14)

**6.24. Expediente 2014-FRAC-147.** Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI URBANA 2014. Interesado: B G T. Informe de 12 de diciembre de 2014.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 12 de diciembre de 2014.  
(Ac. nº 2.630/14)

**6.25. Expediente 2014-FRAC-148.** Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI URBANA 2014. Interesado: J B R. Informe de 12 de diciembre de 2014.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 12 de diciembre de 2014.  
(Ac. nº 2.631/14)

**6.26. Expediente 2014-FRAC-149.** Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI URBANA 2014. Interesado: B A M. Informe de 12 de diciembre de 2014.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 12 de diciembre de 2014.  
(Ac. nº 2.632/14)

**6.27. Expediente 2014-EN-44.** Devolución por ingreso excesivo. Interesado: P A P. Informe de 15 de diciembre de 2014.

Acuerdo:

Reconocer a P A P el derecho a devolución del ingreso indebidamente realizado al Ayuntamiento de 62,27 € en ocasión del cumplimiento de obligaciones tributarias, de conformidad con los artículos 31, 32, 221 de la Ley 58/2003, General Tributaria.  
(Ac. nº 2.633/14)

**6.28. Expediente 2014-COR-61.** Devolución por ingreso excesivo. Interesado: J C L. Informe de 14 de diciembre de 2014.

Acuerdo:

Reconocer el derecho a devolución de 623,83 € por ingreso indebido, de conformidad con el Art. 221 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Para dicha devolución deberá presentar en la Tesorería de este Ayuntamiento la documentación acreditativa (original de los recibos abonados manualmente y el justificante de la retención bancaria).  
(Ac. nº 2.634/14)

## **7. CONTRATACIÓN**



## AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.ayuntamientodeguadarrama.es

**7.1. Expediente 2014-CM-22.** Adjudicación del contrato administrativo menor de prestación del servicio de Taller de Historia del Arte especializado en mujeres, para el Servicio de Mujer durante 2015. Interesado: B G N.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 19 de diciembre de 2014, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Aprobar el inicio y tramitación ordinaria del expediente nº 118/2014-CM-1 de contratación administrativa MENOR de prestación del servicio: TALLER DE HISTORIA DEL ARTE ESPECIALIZADO EN MUJERES PARA EL SERVICIO DE MUJER DE GUADARRAMA 2015, cuya necesidad se justifica en el pliego de cláusulas administrativas particulares, incorporado al mismo.

SEGUNDO.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares incluido en el expediente.

TERCERO.- Adjudicar el contrato menor de servicios a B G N, con D.N.I. nº., Licenciada en Geografía e Historia, de acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas particulares que consta en el expediente, por importe de 5.220,00 euros anuales más el 21% de IVA 1.096,20 euros, en total 6.316,20 euros con el IVA incluido.

(Ac. nº 2.635/14)

**7.2. Expediente 2014-CM-23.** Adjudicación del contrato administrativo menor de prestación del servicio de Atención Psicológica de Guadarrama para 2015. Interesado: Nieves Iparraguirre Sánchez.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 19 de diciembre de 2014, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Aprobar el inicio y tramitación ordinaria del expediente nº 119/2014-CM-23 de contratación administrativa menor de prestación del servicio: ASESORÍA PSICOLÓGICA PARA EL SERVICIO DE MUJER DE GUADARRAMA 2015, cuya necesidad se justifica en el pliego de cláusulas administrativas particulares, incorporado al mismo.

SEGUNDO.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares incluido en el expediente.

TERCERO.- Adjudicar el contrato menor de servicios a NIEVES IPARRAGUIRRE SÁNCHEZ, con D.N.I. nº., Licenciada en Psicología, Colegiada nº M-..., de acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas particulares que consta en el expediente, por importe de 17.500 euros, exento de IVA.

CUARTO.- Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita informe y se dé cuenta a esta concejalía para resolver al respecto.

(Ac. nº 2.636/14)

## 8. LICENCIAS DE OBRAS

\* Previa la tramitación del correspondiente expediente administrativo, que el interesado puede consultar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Guadarrama ([www.registroelectronico.guadarrama.es](http://www.registroelectronico.guadarrama.es)), la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos y aprobó, en su caso, las correspondientes liquidaciones tributarias.

**8.1. Expediente 2014-LVPS-75.** Solicitud de licencia de cala para acometida de gas en Cl Pozas,. Interesado: Madrileña Red de Gas, SAU.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó conceder a Madrileña Red de Gas S.A.U, licencia de cala para ACOMETIDA DE GAS, en la Cl. Pozas nº., con referencia catastral nº 8434303VL0083S, y acceso por la calle Rubén Darío, de conformidad y con las prescripciones indicadas en el informe del Ingeniero Jefe del Departamento de Obras y Servicios de fecha 11/12/2014 y el jurídico precedente, con las siguientes condiciones;

1º.- Deberá comunicarse el inicio de la ejecución de las obras al menos con siete días hábiles de antelación, mediante fax (91-854.14.45) o correo electrónico ([iop@guadarrama.es](mailto:iop@guadarrama.es)), indicando el número de expediente, descripción de la obra, situación, fecha de concesión de licencia municipal, fecha de inicio de las obras y plazo de ejecución, así como el técnico responsable de las obras y teléfono de contacto. No se autorizará bajo ningún concepto el inicio de la ejecución de las obras si no se hubiera recibido dicha comunicación.

2º.- Será por cuenta del solicitante la reparación o reposición de cualquier servicio que pudiera verse afectado por las obras. La reposición del pavimento de la cala será por cuenta del solicitante, debiendo proceder al tapado completo en un plazo máximo de 48 horas. La reposición de pavimentos será de los mismos materiales que los levantados y en cualquier caso, deberán ser como mínimo:

- Subbase de arena de miga de 25 cm. de espesor con 98% de Proctor Modificado.
- Base de hormigón de 30 cm. de HM-17,5.
- Capa de rodadura (aglomerado asfáltico) de 6 cm. de A4 ó similar en caliente.

3º.- Se adoptarán todas las medidas de seguridad necesarias según la normativa vigente. Deberá reponerse toda la señalización, tanto horizontal como vertical, que se vea afectada por las obras. En caso de ser necesario cortar la calle deberán ponerse en contacto con Policía Local. En caso de verse afectados terrenos que no sean de titularidad municipal, se deberá obtener autorización de los titulares de dichos terrenos.

La concesión de la licencia implica necesariamente la obligación para el beneficiario de conservar en todo momento las obras e instalaciones que se afecten en buen estado. También será responsable de los accidentes que se produzcan por imprudencia, negligencia, falta de conservación e incumplimiento de cualquiera de las disposiciones vigentes.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001). Si como consecuencia de la licencia, una vez concedida por el órgano competente de la Corporación, resultaran ocupados o afectados bienes o derechos de terceras personas sin su conocimiento, hecho constar



en la forma indicada, el solicitante asume la total responsabilidad de los daños y perjuicios que causare a terceras personas y de los que pudieran seguirse a la Administración como consecuencia de ellos.

El plazo máximo para la realización de las obras será de tres meses, contado desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de su otorgamiento.

(Ac. nº 2.637/14)

## 9. LICENCIAS DE ACTIVIDAD

**9.1. Expediente 2014-LAFI-15.** Solicitud de licencia de actividad y funcionamiento de comercio menor de alimentación y bazar. Interesado: F Y.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó conceder a F Y, licencia de actividad y funcionamiento de COMERCIO MENOR DE ALIMENTACIÓN ENVASADA Y BAZAR, en la Cl. Hermanas Castañeda nº., (con entrada por Cl. Dos de Mayo nº.), y con referencia catastral nº 8333503VL0083S0002LI, de conformidad con el informe del Ingeniero Técnico Industrial Municipal de fecha 11/12/2014, y el jurídico precedente, con las siguientes características:

ACTIVIDAD: COMERCIO MENOR DE ALIMENTACIÓN ENVASADA Y BAZAR  
SITUACIÓN: C/ HERMANAS CASTAÑEDA, Nº. BAJO (ENTRADA A LOCAL POR C/ DOS DE MAYO)  
SUPERFICIE: 86,09 m<sup>2</sup>  
TITULAR: FY

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), y siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

(Ac. nº 2.638/14)

## 10. CEMENTERIO

**10.1. Expediente 2014-CAUE-44.** Reducción de restos, autorización para inhumar, transmisión de titularidad de unidad de enterramiento. Interesado: L Á B S.

Según el informe técnico jurídico que obra en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Autorizar a L A B S, la Reducción de Restos de PS P, en la unidad de enterramiento nº1978, así como la inhumación en la misma de V B M, fallecido el 16/09/2014, todo ello de conformidad con el artículo 4 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tasa por prestación del Servicio Municipal de Cementerio. A salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros. Se comunicará al interesado con suficiente antelación el día y la hora en que proceda la reducción de restos.

- Situación: Nicho, Patio, Departamento Derecho, Bloque, Fila, Número
- Periodo de concesión: 50 años.
- Fecha de finalización: 01/12/2054
- Difuntos: P S P y victoriano B M

SEGUNDO.- Autorizar la transmisión mortis-causa, de la concesión administrativa sobre la unidad de enterramiento nº1978, a favor de L AB S, como único hijo del titular anterior, a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

- Situación: Nicho, Patio, Departamento Derecho, Bloque, Fila, Número
- Periodo de concesión: 50 años.
- Fecha de finalización: 01/12/2054
- Titular: L Á I B S
- Difuntos: P SP y victoriano B M

El titular del derecho deberá:

- 1.- Conservar el título de derecho funerario expedido (acuerdo de la Junta de Gobierno Local), cuya acreditación será preceptiva para atender la solicitud de demanda de prestación de servicios o autorización de obras.
  - 2.- Conservar y mantener en adecuadas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.
  - 3.- Comunicar al Ayuntamiento cualquier cambio en sus datos personales a efectos de notificaciones y demás tramitaciones.
  - 4.- Solicitar la autorización de obras y construcciones particulares en las unidades de enterramiento adjudicadas mediante la expedición del correspondiente título de derecho funerario; estarán sometidas a la necesidad de obtener la concesión de la correspondiente licencia.
- (Ac. nº 2.639/14)

**10.2. Expediente 2014-CAUE-47.** Reducción de restos, autorización para inhumar. Interesado: C CG.

Según el informe técnico jurídico que obra en el expediente, por unanimidad se acordó autorizar a C C G, en representación de R G F la Reducción de Restos de L F G, madre de la anterior, en la unidad de enterramiento nº 1060, de conformidad con el artículo 4 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tasa por prestación del Servicio Municipal de Cementerio. Así como Autorizar la Inhumación en la misma de Ra G F . A salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

- Situación: Nicho, Patio, Departamento Derecho, bloque, Fila, N°
  - Periodo de concesión: 50 años.
  - Fecha de finalización: 15/11/2043
  - Titular: R G F
  - Difuntos: L F G y R GF
- (Ac. nº 2.639-B/14)

## **11. POLICÍA LOCAL**

### **11.1. Vehículos abandonados en la vía pública**



De conformidad con el informe emitido por la Policía Local de 17 de diciembre de 2014, se acordó declarar los vehículos que se relacionan a continuación residuo sólido urbano, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Municipal para la Gestión de Residuos Sólidos y Limpieza Viaria:

Exp. W20/2014; matrícula M-..; lugar de abandono: CI Calzada, nº  
(Ac. nº 2.640/14)

### 12. ASUNTOS SOBREVENIDOS

La Junta de Gobierno Local, previa declaración de la urgencia por unanimidad, acordó incluir en el Orden del Día los siguientes asuntos:

**12.1. Expediente 2014-LA-15.** Contratación de un Ayudante de Mantenimiento para las Instalaciones Deportivas.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura de 9 de diciembre de 2014, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- La contratación laboral por obra o servicio de un Ayudante de Mantenimiento para las Instalaciones Deportivas por un año desde el 01/01/2015 y con unas retribuciones brutas mensuales de 1.342,22 €, con una jornada semanal de 37,5 horas de lunes a domingo con los descansos que establezca la Ley.

SEGUNDO.- Que la contratación se realice a L M TJ por el conocimiento que tiene de las instalaciones.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno del informe de Reparación de Intervención.

Consta en el expediente Nota de Reparación de Intervención nº 13/2014.  
(Ac. nº 2.641/14)

**12.2. Expediente 2014-AF-113.** La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad aprobar la relación nº 353/2014, correspondiente a gastos de menor cuantía y necesidades imprevistas diciembre 2014, por importe de 3.031,40 €.  
(Ac. nº 2.642/14)

**12.3. Expediente 2014-MC-22.** Modificación del Presupuesto del Ayuntamiento por generación de crédito. Financiación Escuela Municipal de Montaña 2014.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 15 de diciembre de 2014, previo informe de Intervención, se acordó por unanimidad modificar el Presupuesto del Ayuntamiento de Guadarrama para el ejercicio 2014 mediante generación de crédito en las siguientes partidas:

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS

3430003 Ingresos Servicios Deportivos.- Escuela PDM: 738,50 €.  
TOTAL IMPORTE INGRESOS: 738,50 €.

## PRESUPUESTO DE GASTOS

14.341.2279900 Deportes.- Empresas Servicios Diversos: 738,50 €.

TOTAL IMPORTE GASTOS: 738,50 €.

(Ac. nº 2.643/14)

**12.4. Expediente 2014-CCON-29.** Requerimiento cumplimiento contrato de concesión de la explotación de la cafetería y el comedor del Hogar del Pensionista. Interesado: J F M.

De conformidad con la propuesta de la Presidencia de la Mesa de Contratación de 19 de diciembre de 2014, por unanimidad se acordó requerir a J F M, adjudicatario del contrato administrativo de concesión de la explotación de la cafetería y del comedor del Hogar del Pensionista de Guadarrama, el CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO en sus justos términos, hasta el momento de resolución del mismo, que coincidirá con la adjudicación de un nuevo contrato a la empresa correspondiente.

(Ac. nº 2.644/14)

**12.5. Expediente 2014-RPDA-10.** Reclamación administrativa de responsabilidad patrimonial al Ayuntamiento, por daños sufridos al chocar con puerta de cristal rota por mala iluminación en la Escuela de Música y Danza sita en Cl. Gustavo Adolfo Bécquer..., el día 5 de diciembre de 2013. Interesado: M S G V, en su representación EM M F.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 19 de diciembre de 2014, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Aprobar la indemnización con cargo al Ayuntamiento por un importe de 329,63 euros, más 32,97 euros correspondientes al I.V.A., lo que hace un total de 362,60 euros, y que corresponde a la factura de reposición de las lentes según fra. nº 02770, de fecha 20 de diciembre de 2011, que se entregó al Ayuntamiento por el interesado.

SEGUNDO.- Aprobar la propuesta de indemnización por daños personales a cargo de la Compañía Aseguradora del Ayuntamiento (Allianz), por importe de 250,75 euros, que le será abonado mediante cheque nominativo.

TERCERO.- Abonar a M S G V, con D.N.I..., a través de la Tesorería Municipal el importe de la indemnización por importe de 362,60 euros.

(Ac. nº 2.645/14)

**12.6. Expediente 2014-RPDA-25.** Reclamación de responsabilidad patrimonial al Ayuntamiento por daños producidos por caída en la escalera de acceso al campo de fútbol del Polideportivo el día 19 de mayo de 2014. Interesado: P H Á, en su representación Es M M F.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 19 de diciembre de 2014, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Estimar la reclamación de responsabilidad patrimonial de P H Á al Ayuntamiento de Guadarrama, por daños producidos por caída en la escalera de acceso al Campo de Fútbol del Polideportivo, en base a los informes de Policía Local





## AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.ayuntamientodeguadarrama.es

de fecha 27 de agosto de 2014, del Coordinador de Deportes de fecha 30 de septiembre, y del informe emitido por el Ingeniero Jefe del departamento de Obras y Servicios de fecha 24 de noviembre de 2014, en el que se expone que “Realizada visita de inspección en la zona, se puede concluir que los daños son provocados por un estado defectuoso de la pavimentación en esa escalera, cuyo buen funcionamiento es responsabilidad del Ayuntamiento de Guadarrama, por tratarse de una zona de uso público”,

SEGUNDO.- Solicitar a P H Á, que presente en este Ayuntamiento los justificantes médicos y facturas originales, para el cálculo de la indemnización que corresponda, por parte del seguro.  
(Ac. nº 2.646/14)

**12.7. Expediente 2014-CONV-8.** Convenio de Colaboración entre el Club Deportivo Madrid Sierra y el Ayuntamiento de Guadarrama para el uso de determinadas instalaciones deportivas municipales durante la temporada 2014-2015: Gimnasio del Colegio Sierra y Polideportivo Villa de Guadarrama.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 19 de diciembre de 2014, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Aprobar el Expediente de Convenio de colaboración entre el Club Deportivo Madrid Sierra y el Ayuntamiento de Guadarrama, para el uso de determinadas instalaciones deportivas municipales.

SEGUNDO.- Aprobar el borrador del convenio de colaboración, que consta en el expediente.

TERCERO.- Aprobar el RECONOCIMIENTO DE DERECHOS en el estado de ingresos del Presupuesto del Ayuntamiento vigente, por importe del canon a satisfacer por el Club Deportivo Madrid Sierra, de 1.695,00 euros para la temporada 2014/2015 (15 h/semana).

CUARTO.- Nombrar como responsable del convenio, conforme se establece en el artº 52 del TRLCSP, a V R M, Coordinador de las Instalaciones Deportivas.  
(Ac. nº 2.647/14)

**12.8. Expediente 2014-AF-112.** La Junta de Gobierno Local acordó, por unanimidad, aprobar las siguientes relaciones de facturas correspondientes a 2ª remesa PF empresas y profesionales, subvenciones y suplidos natación:

350/2014, PF Suplidos Centro de Natación diciembre-14: 12.936,07 €.

351/2014, PF subvenciones (Conserje Hogar, Rondalla, AMPA CEIP Villa, ADESGAM, Leones y AACCU diciembre-14: 9.046,73 €.

352/2014, 354/2014, 358/2014, PF Empresas de Servicios y Profesionales diciembre-14: 185.370,17 €.

(Ac. nº 2.648/14)

### 13. RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formula ninguno.

EL SECRETARIO

JOSÉ LUIS PASCUAL MARTÍNEZ